

8571

RESOLUCION NO. 88-2-1-01701

3

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM--86-394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañias Interino, en su Resolución No. ADM-88-250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10. de agosto de 1987, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA INTORTUGA C. LTDA." en una compañía anónima con la denominación de "INMOBILIARIA INTORTUGA S.A.", aumento de capital y reforma integral de estatutos;

QUE la señorita Maria Cecilia Gregor Burgos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Sicouret L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado del informe favorable No. 87-1448-IL de 8 de octubre de 1987, el mismo que amplía el informe No. 87-1120-IL de 27 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 80-DJ-CA-88-0985 del 4 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

Foja 2 de 3

Resol. No. 86-2-1-1- **01781**
Cia.: "INMOBILIARIA INTORTUGA C. LTDA." por la de
"INMOBILIARIA INTORTUGA S.A."

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA INTORTUGA C. LTDA." en una compañía anónima con la denominación de "INMOBILIARIA INTORTUGA S.A."; b) el aumento de capital por UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRETES, dividido en un mil novecientas participaciones de un mil sucretes cada una, y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 35 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de septiembre de 1952, por la cual se constituyó la compañía de responsabilidad limitada en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía anónima, a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

Foja 3 de 3
Resol. No. 38-2-1-1-
Cia.: "INMOBILIARIA INTORTUGA S. LIDA." por la de
"INMOBILIARIA INTORTUGA S.A."

01781

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

11 MAYO 1988

Ab. Margarita Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM/nt.
DL/IA/DM.
EXC. NO. 25.543-82

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 22.838 a 22.840, número 6.439 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.213 del Repertorio.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 15.803 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

